



## MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de septiembre esq. Juez Francisco Galeano  
[municittestebanmartinez21@gmail.com](mailto:municittestebanmartinez21@gmail.com)



### RESOLUCION N.º 553/2025

**POR LA CUAL SE DESIGNA A LA ABOG. JUANA MARIA ELISA MENDOZA JARA COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ** -----

**Visto:** La Ley 5.282/2014 "de libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" y ; La necesidad de contar con una cuenta para usuarios de la Institución en el Portal Acceso a la Información), a fin de dar cumplimiento a las normas vigentes.-----

#### CONSIDERANDO:

Que: La Constitución reconoce el derecho de las "personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime", estableciendo que "las fuentes públicas de información son libres para todos" (Art. 28). Asimismo, se encuentra a nivel constitucional el derecho a peticionar a las autoridades. (Art. 40).

Que la Corte Suprema de Justicia, mediante el Acuerdo y Sentencia 1306 del 15 de octubre de 2013, ha caracterizado al derecho de acceso a la información pública como derecho humano, a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que, se parte del reconocimiento que el derecho de acceder a información que obra en poder del Estado constituye un derecho humano elemental que permite hacer operativo otros derechos humanos; es decir, es un derecho que permite promover y mejorar la calidad de vida de las personas, fomentar la participación ciudadana, así como la rendición pública de cuentas.

Que, a partir del año 2014, la Republica del Paraguay cuenta con herramientas legislativas que permiten el libre acceso ciudadano a las informaciones que obran en poder del Estado. En efecto, con la promulgación de la Ley 5.189/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la Republica del Paraguay", y de la Ley 5282/2014, de fecha 18 de setiembre de 2014, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental", el/la ciudadano/a que desee acceder a una información que obre en una fuente pública definida por ley, tiene las garantías legales que le permiten hacer operativo el derecho constitucional de informarse, consagrado en el art. 28 de la Carta Magna.

Que, la Ley 5.282, cuya vigencia regirá a partir de setiembre del año 2015, establece las garantías de acceso a la información de cualquier ciudadano/a. La misma establece que las fuentes públicas posean una Oficina de Acceso a la Información Pública (Art. 6º) como autoridad de aplicación u órganos competentes de la Ley dentro de ellas y que, los encargados de dicha oficina sean capacitados constantemente (art. 7º).

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**-----

#### RESUELVE:

**Art. 1 Designar** como responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública a la Señora **Juana María Elisa Mendoza Jara** con Cedula de Identidad N.º **4.322.958**,



## MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES  
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"  
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de septiembre esq. Juez Francisco Galeano  
[municittestebanmartinez21@gmail.com](mailto:municittestebanmartinez21@gmail.com)



funcionaria de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, correo electrónico [municittestebanmartinez21@gmail.com](mailto:municittestebanmartinez21@gmail.com), quien se encargará de responder las peticiones en el portal de acceso a la información por parte de la Municipalidad.-----

**Art. 2 Establecer** que dicha Oficina sea responsable de coordinar los tramites de implementación de la Ley 5.282 "de libre acceso ciudadano a la información publica y transparencia gubernamental".-----

**Art. 3 Aprobar** las funciones de la Oficina de Acceso a la Información, según el Anexo II.-

**Art. 4 Establecer** el formulario de Acceso a la Información establecido en el Anexo de la presente Resolución.-----

**Art. 5** Comuníquese a quienes correspondan y cumplido Archivar.-----

Dada en la ciudad de Teniente Esteban Martínez a los 31 días del mes de julio de dos mil veinticinco.-----

HECTOR DANIEL GONZALEZ RAMIREZ  
Firmado digitalmente por  
HECTOR DANIEL  
GONZALEZ RAMIREZ  
Fecha: 2025.08.05 11:08:00  
-03'00'  
**Hector Gonzalez Ramirez**  
Intendente Municipal